CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PROVIDENCIA GOC N° 145/2022

A : DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
REF. : PRECIOS REFERENCIALES ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCIÓN.
FECHA : 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Conforme a la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales se ha solicitado vía correo electrónico la cotización a las siguientes empresas:

- ✓ AUTOMOTOR SA
- ✓ GARDEN AUTOMOTORES SA
- ✓ TOYOTOSHI SA

De las solicitudes enviadas se ha recibido respuesta de las tres firmas.

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones fue obtenido utilizando los presupuestos remitidos por TOYOTOSHI S.A, AUTOMOTOR S.A y GARDEN AUTOMOTORES S.A y precios adjudicados por otros Organimos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas, Honorable Cámara de Diputados (DIPUTADOS) ID N° 407.081, Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial (ANTSV) ID N° 358.915, Secretaria Nacional de Deportes (SND) ID N° 407.888, Municipalidad de San Lorenzo ID N° 333.729, Banco Nacional de Fomento (BNF) ID N° 358.599 y Municipalidad de Itanará ID N° 367.653, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en su Art. 1º en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Método para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 menciona que se podra utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, y en el Punto 4 menciona que se podra utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a travez de cualquier mecanismo, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Atentamente.

ING. OSCAR MORINIGO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

MEMORÁNDUM UPyEM/DGC-GOC N° 348/2022

A : **Abg. Carolina Rojas – Jefa –Departamento de Gestion de Contrataciones.**

De : **Lorena Kirmser – Jefa – Unidad de Planificacion y Estudios de Mercado.**

Fecha : **14/09/2022**

Referencia: REMISION DE PRECIOS DE REFERENCIALES – ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCIÓN.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de poner a su conocimiento los precios de referencia para la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCIÓN,** conforme a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Publicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales para el llamado de referencia se ha solicitado via correo electrónico las cotizaciones pertinentes conforme a la especificaciones técnicas solicitadas a las empresas:

- ✓ **AUTOMOTOR SA**
- ✓ **GARDEN AUTOMOTORES SA**
- ✓ **TOYOTOSHI SA**

De las solicitudes enviadas se ha recibido respuesta de las tres firmas.

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones **fue obtenido utilizando los presupuestos remitidos por TOYOTOSHI S.A, AUTOMOTOR S.A y GARDEN AUTOMOTORES S.A y precios adjudicados por otros Organimos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas, Honorable Cámara de Diputados (DIPUTADOS) ID N° 407.081, Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial (ANTSV) ID N° 358.915, Secretaria Nacional de Deportes (SND) ID N° 407.888, Municipalidad de San Lorenzo ID N° 333.729, Banco Nacional de Fomento (BNF) ID N° 358.599 y Municipalidad de Itanará ID N° 367.653, conforme a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 en su Art. 1° en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 menciona que se podra utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, y en el Punto 4 menciona que se podra utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a travez de cualquier mecanismo, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.**

Atentamente.

A: DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

LORENA KIRMSER G. – JEFA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

MF/LK

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 14 de septiembre de 2022

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCIÓN**

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCIÓN

Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. PRESUPUESTO AUTOMOTOR SA (IVA Incluido)	Precio Unitario PRESUPUESTO TOYOTOSHI SA Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario PRESUPUESTO GARDEN SA Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario GS. (IVA INCLUIDO) ADJUDICACIONES SIMILARES	Precio Unitario GS. (IVA INCLUIDO) Automivol Sedan ID N° 358.599	Precio Promedio	15% Adicional al Precio Unitario	25% Menos al Precio Unitario
1	Camioneta Cerrada 4x2	1	Unidad			390.000.000	370.000.000		**380.000.000**	437.000.000	285.000.000
2	Camioneta Tipo Suv 4x2	4	Unidad	170.000.000		237.000.000	220.000.000		**209.000.000**	240.350.000	156.750.000
3	Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4	5	Unidad		312.550.000		253.000.000		**282.775.000**	325.191.250	212.081.250
4	Automoviles Sedan	2	Unidad			130.000.000	85.982.500	92.727.272	**102.903.257**	118.338.746	77.177.443
5	Mibus de 11 Plazas	1	Unidad	355.700.000			274.195.000		**314.947.500**	362.189.625	236.210.625

LOS PRECIOS REFERENCIALES SON PRECIOS UNITARIOS

SE ADJUNTA AL PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Observacion: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

LORENA KIRMSER G.
Jefa Unid. de Planif. y
Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCIÓN

Contratación UPyEM

jue 25/08/2022 15:03

Para:directory@automotor.com.py <directory@automotor.com.py>;

Cc:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>; Mayra Flores <mayraflores@conatel.gov.py>;

2 archivos adjuntos (514 KB)

EETT- ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCIÓN.pdf; PRECIOS REFERENCIALES -ADQUSICION DE VEHICULOS.xlsx;

SEÑORES

AUTOMOTOR

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Asunción, 26 de agosto del 2022.

Señores

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de presentar especificaciones técnicas y precio de camioneta 4x2 SUV:

CAMIONETA SUV 4 X 2 CERRADA: MODELO 2022

Objeto de la especificación, esta especificación técnica establece las condiciones que deben satisfacer las camionetas, tipo SUV con equipamiento estándar.

1. **Especificaciones Técnicas**
   - Versiones 1.6 MPI KAPPA
   - Motor 1.591 cc.
   - Transmisión Automática de 6 velocidades con cambios secuenciales
   - Tracción Delantera
   - Dirección Electro asistida (MDPS)
   - Suspensión Mc Pherson en las delanteras, Multilink en las traseras.
   - Llantas de aleación ligera de 16", neumático 205/65 R16
   - Potencia Máxima (ps/rpm) 123/6300
   - Torque máximo (KGF.M) 15.4/4850
   - Capacidad del tanque de combustible: 55 litros
   - Altura: 1,635 mm
   - Ancho: 1,780 mm
   - Largo: 4,270 como mínimo
   - Entre – ejes: 2,590
   - Volumen del porta maletas: 431 litros.
   - Color: a elección de la Convocante.

2. **Equipamiento**
   - Aire Acondicionado
   - Vidrios eléctricos delanteros y traseros con funciones one touch (bajada y subida) y antiaplastamiento
   - Bloqueo central
   - Doble airbag

- Frenos ABS
- Llave con comandos de apertura y bloqueo a distancia de puertas y portamaleteros
- Sensor de retroceso
- Cámara de retroceso
- Volante con regulación de altura y profundidad
- Doble salida de 12v
- Vidrios y espejos eléctricos
- Freno de disco en las ruedas delanteras
- Freno de tambor en las ruedas traseras
- Luz halógena
- Luz diurna en LED
- Manos libre Bluetooh
- Salida de aire en la parte trasera
- Asientos ajustables
- Pantalla táctil
- Faros delanteros antinieblas.

3. Seguro hasta 15/05/2024
4. Mantenimiento por 50.000 kilómetros.
5. Transferencia, chapa definitiva, cedula.

PROPUESTA ECONÓMICA

Cantidad	Descripción	Marca/Modelo	Procedencia	Precio unitario IVA Incluido
01	CAMIONETA 4X2 SUV	HYUNDAI/CRETA	BRASIL	Gs. 170.000.000

.....

HYUNDAI

Asunción, 31 de mes agosto del 2022.

Señores
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CONATEL

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted/es con el fin de presentar la cotización de nuestro automóvil marca Hyundai con las siguientes características:

HB20 SEDAN

Motor: Gamma 1.6
Combustible: Gasolina
N° de Cilindros : 4 en Línea
Cilindrada: 1600 cc
Transmisión: Mecánico de 5 Velocidades/Automático de 6 Velocidades
Potencia: 130 CV
Airbag Conductor, Pasajero, Lumbar y Tórax.
Frenos ABS, ESC
Aire Acondicionado Full
Computadora a Bordo
Bloqueo Central de Puertas
Seguro hasta 15/05/2024

Mantenimiento por 50.000 kilómetros.

Transferencia, chapa definitiva, cedula.

Garantía por 100.000 km o 3 años.

PROPUESTA ECONÓMICA

Cantidad	Especificación	Marca	Procedencia	Precio unitario guaraníes IVA incluido
01	Automóvil Sedan de4 puertas automático	Hyundai/HB20 Sedan	Brasil	Gs. 150.000.000

Asunción, 31 de agosto del 2022.

Señores

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de presentar la propuesta técnica y económica del siguiente vehículo:

PROPUESTA TÉCNICA

HYUNDAI STARIA MINIBUS PASAJEROS

1. OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN: Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer el furgón cerrado tipo MINIBÚS para 11 personas incluyendo chofer.

Modelo: 2022.

2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS:

2.1. Motor

2.1.1. Tipo diésel de 4 tiempos.

2.1.2. Turbo diésel inyección directa common rail

2.1.3. Máxima potencia (ps/rpm): 177/3.800.

2.1.4. Cuatro cilindros en línea.

2.1.5. Cilindrada 2.199 cc.

2.2. Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico (Servo Freno Asistido).

2.3. Caja de velocidades: automático, de ocho velocidades de avance y una de retroceso.

2.4. Dirección: Hidráulica. Asistido eléctricamente.

2.5. Frenos: Delanteros y Traseros a disco.

2.7. Suspensión: McPherson.

3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES:

3.1. Distancia entre ejes: 3.273 mm

3.2. Longitud total: 5.253 mm

3.3. Ancho total: 1.970 mm

3.4. Altura total: 1.990 mm

3.5. Capacidad del tanque de combustible: 75 litros.

3.6. Capacidad de carga: 1.000 kilos aproximadamente.

4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:

4.1. Cabina: Camioneta Tipo Minibús, metálica con amplio espacio interior para 11 (once) personas incluyendo chofer, con su equipamiento de seguridad correspondiente.

4.2. Puertas: Dispone de 2 (dos) puertas laterales (Conductor y acompañante), 2 (dos) puertas laterales corredizas (pasajeros) y una puerta trasera, con cerraduras; las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior.

4.3. Calefacción: Esta provisto de calefactor completo, original de fábrica.

4.4. Aire Acondicionado: Esta provisto de aire acondicionado delantero y trasero, original de fábrica, con salida en ambos costados de cada hilera de los asientos.

4.5. Pintura: La pintura del vehículo es color a elegir según stock del proveedor.

4.6. Neumáticos: 215/65R 17.

4.7. Llantas: acero.

4.7. Asientos: Delanteros son independientes y regulables, los asientos traseros son enterizos para la parte trasera, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo vinilo.

5. TABLERO Y SISTEMA ELÉCTRICO

El tablero de instrumentos con:

5.1. Velocímetro en kilómetros/hora.

5.2. Encendido automático de luces en el tablero.

5.3. Totalizador de kilometraje.

5.4. Indicador de carga del alternador.

5.5. Indicador de nivel de depósito de combustible.

5.6. Indicador de presión de lubricación del motor.

5.7. Indicador de nivel de temperatura del motor.

6. LUCES

6.1. Alta y baja.

6.2. Intermitente de estacionamiento.

6.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera).

6.4. De freno.

6.5. De estacionamiento.

6.6. De chapa.

6.7. De marcha atrás con advertencia de retroceso.

6.8. Luces de cortesía traseros.

7. SISTEMA ELÉCTRICO

7.1. Alternador de 12 voltios y 65 Amper aproximadamente.

7.2. Acumulador de 12 voltios y capacidad de 65 Amper aproximadamente.

8. HERRAMIENTAS

8.1. Para cambio de ruedas.

8.2. Elevador (gato) de acción hidráulica.

9. ACCESORIOS

9.1. Dos espejos retrovisores externos de mando eléctrico y retraible.

9.2. Un espejo retrovisor interno con deslumbramiento automático.

9.3. Levanta vidrio de mando eléctrico en puertas delanteras.

9.4. Bloqueo Central de Puertas a distancia.

9.5. Air Bag (Conductor).

9.6. Dos viseras para sol.

9.7. Equipo eléctrico limpia parabrisas.

9.8. Surtidor de limpia parabrisas.

9.9. Tapa de depósito de combustible con comando desde la cabina.

9.10. Bocina.

9.11. Una llanta con neumático de repuesto.

9.12. Extintor contra incendios.

9.13. Dos balizas portátiles.

9.14. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos.

9.15. Plug para encendedor y cenicero oculto.

9.16. Equipo de radio AM/FM y USB.

9.17. Guantera para accesorios

9.18. Porta vasos para pasajeros.

9.19. Volante regulable en altura

9.20. Cierre centralizado

10. SERVICIOS CONEXOS

Seguro hasta 15/05/2024

Mantenimiento por 50.000 kilómetros.

Transferencia, chapa definitiva, cedula.

Garantía por 100.000 km o 3 años.

PROPUESTA ECONÓMICA

Cantidad	Especificación	Marca	Procedencia	Precio unitario guaraníes IVA incluido
01	MINIBÚS para 11 personas, modelo 2022, transmisión automática.	Hyundai/Staria	Corea	Gs. 335.700.000

.....

RE: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCIÓN

Ruben Fernandez<ruben.fernandez@toyotoshi.com.py>

mié 31/08/2022 11:17

Bandeja de entrada

Para: Contratación UPyEM <contratacion.upyem@conatel.gov.py>;

1 archivos adjuntos (146 KB)

HILUX DC 4X4 DX 2022 CONA GS.pdf;

Buenos días,

En documento adjunto envío oferta solicitada de la Hilux Doble Cabina 4x4 Dx 2023, al cual calificamos por las especificaciones técnicas.

Saludos!

Rubén Fernández
Vendedor Corporativo
Teléfono: (021) 619 0321
Celular: +595992 268 574
Avda. Mcal. López 650 esq. Victor Cáceres

TOYOTOSHI SOCIEDAD ANÓNIMA | LEXUS TOYOTA GAZOO Racing TOYOTA HINO YOKOHAMA SONY

De: Contratación UPyEM <contratacion.upyem@conatel.gov.py>
Enviado el: lunes, 29 de agosto de 2022 09:42
Para: Ruben Fernandez <ruben.fernandez@toyotoshi.com.py>
CC: GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com; Mayra Flores <mayraflores@conatel.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCIÓN

SEÑORES

TOYOTOSHI SA

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

GRUPO TOYOTOSHI

Asunción, 31 de Agosto de 2022

Señores
CONATEL
Presente

NEW TOYOTA HILUX – D/C 4X4 DX – Año 2023.

Nos complace presentarle nuestro vehículo, tipo HILUX, doble cabina 4x4 doble tracción Modelo **2.022**. Motor TOYOTA, 2,4 D4D Turbo Diesel Intercooler, 4 cilindros en línea, 16 válvulas DOHC, **147 HP** de potencia, 2.393 c.c.; sistema de inyección directa y electrónica de combustible, tipo Common Rail. Transmisión Manual de 6 velocidades. Sistema de suspensión delantera independiente con doble brazo de suspensión y barra estabilizadora, y trasera de eje rígido con elásticos y amortiguadores. Dirección Hidráulica, frenos delanteros con Discos ventilados y traseros con Tambor y LSPV (válvula reguladora sensible a carga/ABS). Control de Estabilidad (VSC) y Control de Tracción TRC) Llantas de hierro 17", neumáticos 225/70.
Faros delanteros halógenos, Limpiaparabrisas intermitente – Aire acondicionado, Asiento del conductor regulable en altura y asiento trasero rebatible – Tapizado de tela. Posa vasos en panel de instrumentos y puertas Radio AM/FM AUX/USB/BT Columna de dirección colapsable - Volante regulable Tercera luz de freno integrado en tapa de carrocería Apertura interna del tanque de combustible, Barras de protección contra impactos laterales. Apoya cabezas delanteros-traseros regulables en altura, Alarma sonora de luces encendidas y olvido de llaves, Triple Air Bag delantero, 2 Laterales y 2 de Cortina.

Precio

Despachado con IVA Gs. 312.550.000.-

Formas de Pago	: Al contado.-
Plazo de Entrega	: A confirmar.-
Garantía	: 3 Años o 100.000 Kilómetros, lo primero que ocurra. -
Observaciones	: Se incluyen gastos de transferencia, mantenimiento 50.000 kilómetros, seguro por 1 año..-

El precio de venta establecido en la presente carta oferta este sujeto a variación, y el mismo será determinado por **TOYOTOSHI S.A.**, en el momento de la entrega del vehículo.

Rubén Fernández
Canal Corporativo
TOYOTOSHI S.A.
Telef.: 021.6190.000 Int. 321
Cel.: (0992) 268.574
E-mail: ruben.fernandez@toyotoshi.com.py
http://www.toyotoshi.com.py

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCIÓN

Contratación UPyEM

lun 29/08/2022 9:36

Para: bbarrios@garden.com.py <bbarrios@garden.com.py>;

Cc: GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>; Mayra Flores <mayraflores@conatel.gov.py>;

2 archivos adjuntos (543 KB)

EETT- ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCIÓN .pdf; PRECIOS REFERENCIALES -ADQUSICION DE VEHICULOS.xlsx;

SEÑORES

GARDEN AUTOMOTORES SA

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCIÓN

Belen Barrios<bbarrios@garden.com.py>

jue 08/09/2022 9:28

Para:Contratación UPyEM <contratacion.upyem@conatel.gov.py>;

Cc:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>; Mayra Flores <mayraflores@conatel.gov.py>;

3 archivos adjuntos (1 MB)

PROPUESTA COMERCIAL - KIA SPORTAGE 4X2 CONATEL.pdf; PROPUESTA COMERCIAL - JEEP GC LAREDO - GARDEN AUTOMOTORES.pdf; CARTA OFERTA KIA SOLUTO_conatel_PRECIO_sedan.pdf;

Asunción, 7 de setiembre de 2022

Señores
CONATEL
PRESENTE.

Nos es grato dirigirnos a Uds. Con el objeto de presentarles la oferta de vehículos de nuestra representación.

MARCA	:	**JEEP**
MODELO	:	**GRAND CHEROKEE LAREDO 4X2**
AÑO	:	**2022**
ORIGEN	:	**EE.UU**
MOTOR	:	**3.6 NAFTA**
TRANSMISION	:	**AUTOMATICA 8 VELOCIDADES**
GARANTIA	:	**2 AÑOS DE GARANTIA O 50.000 KM.**

Precio de Lista: GS. 390.000.000

ESTE PRECIO INCLUYE IVA, TRANSFERENCIA, SEGURO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Asunción, 6 de setiembre de 2022

Señores
Conatel
Presente

Nos es grato dirigirnos a Uds. Con el objeto de presentarles la oferta de vehículos de nuestra representación.

MARCA	:	**KIA**
MODELO	:	**ALL NEW SPORTAGE**
AÑO	:	**2022**
ORIGEN	:	**COREA**
MOTOR	:	**2.0 FLEX**
TRANSMISION	:	**MECANICA**
GARANTIA	:	**5 AÑOS DE GARANTIA O 100.000 KM.**

Precio contado: GS. 237.000.000
INCLUYE:
- Transferencia, Seguro, Mantenimiento hasta 50.000 KM

ESTE PRECIO INCLUYE IVA

Belén Barrios
Licitaciones
Garden Automotores S.A.

Movement that inspires

Asunción, 06 de septiembre del 2022

Señores,

CONATEL

PRESENTE.

Nos es grato dirigirnos a Uds. Con el objeto de presentarles la oferta de vehículos de nuestra representación.

MARCA	:	**KIA**
MODELO	:	**SOLUTO**
ORIGEN	:	**CHINA**
MOTOR	:	**1.400 C.C.**
TRANSMISION	:	**AUTOMATICO**
TIPO DE COMBUSTIBLE	:	**NAFTA**
GARANTIA	:	**5 AÑOS DE GARANTIA O 100.000 KM.**

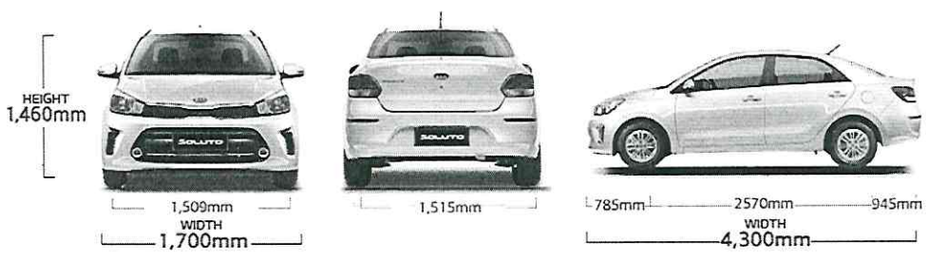

PRECIO CONTADO	**: GS. 130.000.000**

- Este precio incluye no incluye IVA.

Belén Barrios
Licitaciones
Grupo Garden

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 690

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE CAMIONETA CERRADA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2022 "ADQUISICION DE CAMIONETA CERRADA TIPO SUV" ID 407.081.

Asunción, 28 de marzo de 2022

VISTA: La convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2022 "Adquisición de camioneta cerrada Tipo SUV" ID 407.081; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022, emitió Dictamen conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas", recomendando adjudicar la provisión de camioneta cerrada a la firma citada más abajo, por cumplir ésta con todos los requisitos legales exigidos y por ajustarse a las necesidades de la Institución; y,

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la provisión de camioneta cerrada, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2022 "Adquisición de camioneta cerrada Tipo SUV" ID 407.081, a la firma:

- **TEMA AUTOMOTORES S.A.:** por un monto total de **Gs. 370.000.000.-** (guaraníes trescientos setenta millones), detallado como sigue:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Camioneta cerrada	1	370.000.000.-	370.000.000.-
			TOTAL	**370.000.000.-**

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA CÁMARA DE DIPUTADOS

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2022
RV/JM
Resadm690

RESOLUCION ANTSV N° 276/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/19 ID N° 358.915, "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS VARIOS PARA LA ANTSV".

Asunción, 19 de agosto de 2019

VISTO: La convocatoria "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS VARIOS PARA LA ANTSV", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID N° 358.915; el Acta de Apertura de fecha 14 de agosto de 2019 y el Informe de Evaluación y Recomendación N° 23/2019 de fecha 19 de agosto de 2019, en la cual recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS VARIOS PARA LA ANTSV" ID N° 358.915.

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Ofertas para la LPN N° 01/19, de fecha 14/08/19 en donde se menciona que se presentaron las siguientes empresas: **AUTOMOTOR S.A Y REIMPEX S.R.L;** y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación N° 23/19 de fecha 19 de agosto de 2019, recomienda adjudicar a la siguiente empresa: **AUTOMOTOR S.A** por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y su adenda correspondiente, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con las documentaciones requeridas.

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909, referente a las adjudicaciones;

Que, de conformidad a la Ley 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y su Decreto Reglamentario N° 1.145/2019; y

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que, según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1°, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

RESUELVE:

Articulo 1°: **APROBAR,** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 23/19 de fecha 19 de agosto de 2019, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

Lic. María Ángela González de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA

Abog. Luz de Fátima González V.
Secretaria General
ANTSV

RESOLUCION ANTSV Nº 276/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/19 ID Nº 358.915, "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS VARIOS PARA LA ANTSV".

Artículo 2°: **ADJUDICAR,** el proceso a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/19 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS VARIOS PARA LA ANTSV" ID N° 358.915, a la firma: **AUTOMOTOR S.A** con RUC 80001340-9; **por un monto total de Gs. 1.680.000.000** (Guaraníes Un Mil Seiscientos Ochenta Millones) IVA Incluido, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 530, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios.

Artículo 3°: **DISPONER,** que la Dirección General de Administración y Finanzas, proceda al pago de la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4° **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo.

Artículo 5° **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Luz de Fátima González
Secretaria General

María del Carmen González de Porro
Dirección Ejecutiva

Abog. Fernando Ferreira
Dirección General de Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN Nº 284/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 18/2022 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SND - ID. 407.888.

Asunción, 06 de julio de 2022.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.873, del 04 de enero del 2022 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022>>".

La presentación UOC N° 294/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual remite los antecedentes de la evaluación de las ofertas llevada a cabo por el Comité de Evaluación, de ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 18/2022 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SND - ID. 407.888, en virtud a lo recomendado por el Comité Evaluador de Ofertas mediante el Informe de Evaluación N° 25/2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Lic. Natalia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Abog. Juan Carlos Cantero Da...
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 284/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 18/2022 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SND - ID. 407.888.

Que, en fecha 27 de mayo de 2022, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha emitido el Informe de Evaluación N° 25/2022 de fecha 30 de junio de 2022.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007: ...a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, mediante Nota EEN Nº 90 de fecha 30 de junio de 2022, el Equipo Económico Nacional ha autorizado a la Secretaría Nacional de Deportes la adquisición de vehículos hasta un monto de G. 253.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y tres millones) cada vehículo.

Que, el Comité ha recomendado adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 18/2022 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SND - ID. 407.888, a la firma TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con RUC 80014552–6, conforme al detalle que se presenta a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) EN G.	PRECIO TOTAL EN G.
1	CAMIONETA CABINA DOBLE (PICKUP)	UNIDAD	4	FORD	ARGENTINA	253.000.000	1.012.000.000

Abog. Juan Carlos Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 284/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 18/2022 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SND - ID. 407.888.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 06/07/2022, a Secretaría General, para resolución.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 18/2022 – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SND - ID. 407.888, a la firma TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC 80014552–6, conforme al detalle que se presenta a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) EN G.	PRECIO TOTAL EN G.
1	CAMIONETA CABINA DOBLE (PICKUP)	UNIDAD	4	FORD	ARGENTINA	253.000.000	1.012.000.000

Artículo 2°.- Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Juan Carlos Gómez Zarza
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Sonia Salgueiro
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCIÓN

DIEGO GALEANO HARRISON
Ministro, Secretario Nacional de Deportes

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 3816 /2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09/2017, ID 333.729, LA "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION" A LAS EMPRESAS: CREDI AUTO SRL Y DE LA SOVERA HNOS. SAICECA.----------

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2.017.-

VISTO: La LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2017, para la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION, AD REFERENDUM"**, y; ----------

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución en el marco de dicho Proceso, donde transcripta señala que se presentaron las siguientes ofertas:

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA	ITEM
1	DE LA SOBERA HNOS. SAICECA	80014256 - 0	Gs. 628.947.500.-	-5 y 6-
2	HIDRAULICA BRASIL S.A	80012207 - 0	Gs. 400.000.000.-	-2-
3	CREDI AUTO S.R.L	80010317 - 3	Gs. 323.000.000.-	-2-

4. EVALUACION

3.1.- VERIFICACIÓNDE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a las condiciones determinadas en la Sección II – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", en concordancia con lo establecido en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	DE LA SOBERA HNOS. SAICECA	HIDRAULICA BRASIL S.A	CREDI AUTO S.R.L
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Freddy Koether Reiff
Secretario General

Ing. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

La empresa CREDI AUTO S.R.L,

*No presenta copias de contratos y/o facturas de 5 municipios, gobernaciones o entidades del estado que demuestren la venta de Maquinarias.-

*No presenta copia de balances de los años 2014, 2015 y 2016.-

El comité, nota mediante, ha solicitado dichos Documentos a la empresa, con un perentorio plazo de 24hs, habiendo contestado suficientemente para este Comité, se considera que lo mencionado amerita a que su oferta quede CALIFICADO, **siendo CALIFICADA SU OFERTA para el presente proceso.**

3.2.-EVALUACIÓN DE OFERTAS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Experiencia y Capacidad Técnica	DE LA SOBERA HNOS. SAICECA	CREDI AUTO S.R.L
Copias de contratos y/o facturas de 5 municipios, gobernaciones o entidades del estado que demuestren la venta de Maquinarias.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.-	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la disponibilidad de una Unidad Comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación (dirección del local, barrio o compañía, ciudad, número de teléfono, línea fija y el registro de un número de línea móvil y la dirección de un correo electrónico).-	CUMPLE	CUMPLE
Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.-	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Fredy Korthet Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

Art. 61 punto N° 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. Se seleccionara a las Firmas que presentan mejor propuesta provisoriamente para su evaluación y según lo constatado, las ofertas se ajustan a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

LAS EMPRESAS CALIFICADAS EN EL PRESENTE PROCESO SON LAS SIGUIENTES:

OFERENTE	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
DE LA SOBERA HNOS. SAICECA	.**Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	CUMPLE
	.**Capacidad Financiera:** presenta Balance General de los 3 (tres últimos años): 2014, 2015 y 2016.- **Análisis** - Ratio de Liquidez - Endeudamiento - Rentabilidad	CUMPLE
	.**Experiencia y Capacidad Técnica:** -Presenta Anexos.-	CUMPLE

OFERENTE	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
CREDI AUTO S.R.L	.**Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	CUMPLE
	.**Capacidad Financiera:** presenta Balance General de los 3 (tres últimos años): 2014, 2015 y 2016.- **Análisis** - Ratio de Liquidez - Endeudamiento - Rentabilidad	CUMPLE
	.**Experiencia y Capacidad Técnica:** -Presenta Anexos.-	CUMPLE

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que las ofertas presentadas por las empresas citadas en estudio, cumplen con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia, conforme se detalla a continuación:

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA	ITEM
1	CREDI AUTO S.R.L	80010317 - 3	Gs. 323.000.000.-	-2-
2	DE LA SOBERA HNOS. SAICECA	80014256 - 0	Gs. 628.947.500.-	-5 y 6-

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR LA LICITACION PLUBLICA NACIONAL N° 09/2017, ID 333.729, PARA LA "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION, AD REFERENDUM" a las siguientes firmas:

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA	ITEM
1	CREDI AUTO S.R.L	80010317 - 3	Gs. 323.000.000.-	-2-
2	DE LA SOBERA HNOS. SAICECA	80014256 - 0	Gs. 628.947.500.-	-5 y 6-

Art. 2 °. DECLARAR desierto los Ítems: 1, 3 y 4 para la Adquisición de Maquinarias.----------

Art. 3°. REMITIR a la Junta Municipal, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 4°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, D.N.C.P, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia, conforme se detalla a continuación:

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA	ITEM
1	CREDI AUTO S.R.L	80010317 - 3	Gs. 323.000.000.-	-2-
2	DE LA SOBERA HNOS. SAICECA	80014256 - 0	Gs. 628.947.500.-	-5 y 6-

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR LA LICITACION PLUBLICA NACIONAL N° 09/2017, ID 333.729, PARA LA "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION, AD REFERENDUM"** a las siguientes firmas:

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA	ITEM
1	CREDI AUTO S.R.L	80010317 - 3	Gs. 323.000.000.-	-2-
2	DE LA SOBERA HNOS. SAICECA	80014256 - 0	Gs. 628.947.500.-	-5 y 6-

Art. 2 °. DECLARAR desierto los Ítems: 1, 3 y 4 para la Adquisición de Maquinarias.----------

Art. 3°. REMITIR a la Junta Municipal, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 4°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, D.N.C.P, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 76 Fecha 8-octubre-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 23/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución Nº 9 inserta en el Acta 18 de fecha 28 de febrero de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ejercicio 2019; la Resolución SSEE Nº 52 de fecha 23 de mayo de 2019 del Ministerio de Hacienda, por la cual autoriza al Banco Nacional de Fomento, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 17 de mayo de 2019 – Acta 15, en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 1.145/2019 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.258/2019* "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*"; que por nota EEN Nº 50/19 de fecha 23 de mayo de 2019, el Secretario Ejecutivo del Equipo Económico Nacional (EEN), informa que el mencionado Equipo Económico, resolvió autorizar la compra de 40 (cuarenta) vehículos para la Institución; la Resolución Nº 10 inserta en el Acta 53 de fecha 11 de julio de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se llama a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 23/2019 para la Adquisición de Vehículos y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación; las ofertas presentadas por las firmas CUEVAS HERMANOS S.A., TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, TOYOTOSHI S.A., NIPON AUTOMOTORES S.A., REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AUTOMOTOR S.A. y DIESA S.A.; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 314/2019 de fecha 6 de mayo de 2019; el informe CEO Nº 091/2019 de fecha 30 de setiembre de 2019 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.O.C. Nº 2938/2019 de fecha 1 de octubre de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 091/2019 de fecha 30 de setiembre de 2019, recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 23/2019 para la Adquisición de Vehículos, a las firmas TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., el Lote Nº 1 - CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 "0 KILOMETRO", y a DIESA S.A., el Lote Nº 2 - AUTOMOVIL "0 KILOMETRO" y el Lote Nº 3 - CAMION "0 KILOMETRO", por cumplir sus ofertas con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; lo establecido en los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 23/2019 para la Adquisición de Vehículos, de conformidad con el informe CEO Nº 091/2019 de fecha 30 de setiembre de 2019, del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 23/2019 para la Adquisición de Vehículos, de la siguiente manera: a la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, el **Lote Nº 1 - CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 "0 KILOMETRO"**, por el monto de G. 5.180.000.000.- (guaraníes cinco mil ciento ochenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y a la firma **DIESA S.A.**, el **Lote Nº 2 - AUTOMOVIL "0 KILOMETRO"**, por G. 1.019.999.992.- (guaraníes un mil diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y el **Lote Nº 3 - CAMION "0 KILOMETRO"**, por G. 385.000.000.- (guaraníes trescientos ochenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en base a sus ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato con las firmas adjudicadas en el Artículo 2º) de la presente Resolución de acuerdo con la Pro forma del Contrato cuyos términos se transcriben en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución Nº 10 inserta en el Acta 53 de fecha 11 de julio de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:

PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 76 Fecha 8-octubre-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 23/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (Cont. 2)

Art. 4º) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2º) de esta Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

Art. 5º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4º) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en el Artículo 2º) de la presente Resolución.----------

Art. 7º) Distribuir copias a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 76 Fecha 8-octubre-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 23/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

ANEXO

OFERENTE: TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

LOTE Nº 1 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 "0 KILOMETRO"									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proceden-cia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	25101507-002	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 "0 KILOMETRO"	Unidad	Unidad	28	Ford	Argentina	185.000.000.-	5.180.000.000.-
Precio Total: Guaraníes cinco mil ciento ochenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)----------									5.180.000.000.-

OFERENTE: DIESA S.A.

LOTE Nº 2 AUTOMOVIL "0 KILOMETRO"									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proceden-cia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	25101503-001	AUTOMOVIL "0 KILOMETRO""	Unidad	Unidad	11	Volkswagen	Brasil	92.727.272.-	1.019.999.992.-
Precio Total: Guaraníes un mil diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)----------									1.019.999.992.-

LOTE Nº 3 CAMION "0 KILOMETRO"									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proceden-cia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	25101504-001	CAMION "0 KILOMETRO"	Unidad	Unidad	1	Volkswagen	Brasil	385.000.000.-	385.000.000.-
Precio Total: Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)----------									385.000.000.-

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

* * *

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia.

PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

RESOLUCIÓN I.M Nº 264/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A CON RUC N° 80001340-9 PARA LA "ADQUISICION DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO Y TURISMO" POR VALOR DE GS. 274.195.000 (Guaranies, Doscientos setenta y cuatro millones ciento noventa y cinco mil) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019.----------

Itanará, 22 de Agosto de 2019.-

VISTO : El Informe de Evaluación de Oferta, presentada para el llamado de **"ADQUISICION DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO Y TURISMO" y.**----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la **EMPRESA AUTOMOTOR S.A** con **RUC Nº 80001340-9**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITANARA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR A LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A CON RUC N° 80001340-9 PARA LA "ADQUISICION DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO Y TURISMO" POR VALOR DE GS. 274.195.000 (Guaranies, Doscientos setenta y cuatro millones ciento noventa y cinco mil) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019.----------

Art. 2º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Asunción Gallardo Rodriguez
Intendente Municipal